

ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA
**LAS ARTES ESCÉNICAS,
VISUALES Y LA MÚSICA 2018**

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

POSTULA
www.cultura.gob.pe



PERÚ Ministerio de Cultura

EL PERÚ PRIMERO

Concurso Nacional de Proyectos de Producción Discográfica

1. **¿Cómo se manejaría la postulación a este concurso, en el caso de un intérprete que desea grabar un disco con temas de varios compositores peruanos de diversas generaciones (algunos incluso ya fallecidos)?**

De acuerdo a las Bases: "En el momento de inscripción al concurso, el Proyecto debe contar con las obras musicales y sus respectivas autorizaciones, para iniciar el proceso de registro o edición, correspondiente".

2. **"Mi álbum "Herencia" no ha sido lanzado en el mercado físico, sin embargo ya está en plataformas digitales. Por otro lado, ¿para postular el proyecto aún no debe haber comenzado, como es que piden links de audios y videos en la segunda etapa de la postulación?**

Puedo presentar mi proyecto, si esta ya está listo pero aún no se distribuye comercialmente en formato físico.

De acuerdo a las Bases, "En el momento de inscripción al concurso, el Proyecto debe contar con las obras musicales, y sus respectivas autorizaciones, para iniciar el proceso de registro o edición, correspondiente. El Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a las etapas de registro, edición, mezcla y masterización del Proyecto".

La solicitud de "enlaces web de referencia" es opcional.

3. **Una consulta, en el caso que una banda desee presentarse al concurso ¿cómo podrían registrarse todos los miembros de la banda como responsables del proyecto discográfico?**

De acuerdo a las Bases, solo pueden participar personas naturales, mayores de edad, peruanas o extranjeras residentes en el Perú, y personas jurídicas de derecho privado, domiciliadas en el Perú, que participen en las industrias culturales y las artes.

Si postulan como persona jurídica, el representante legal deberá presentar el proyecto. Si postulan como persona natural, un representante a nombre de la banda deberá presentar el proyecto. En ambos casos, los postulantes son los

responsables de las postulaciones presentadas al concurso, asumiendo todas las responsabilidades legales.

- 1. El trabajo que ha venido realizando Arte en las Calles ha sido, en su mayoría, itinerante, por lo que los antecedentes con los que contamos son proyectos de corta duración (entre 1 y 4 meses) y que han tenido varias ediciones. Sin embargo, el proyecto que planteamos para esta ocasión tiene una duración de 9 meses, tal como lo establecen las bases. ¿Se puede incluir en los antecedentes los proyectos ejecutados aunque no tengan una duración mayor a medio año o es preferible dejarlo en blanco?**

Sí, el Concurso no establece condiciones o restricciones adicionales para los proyectos que se incluyen en antecedentes.

- 2. Respecto al punto de "Nombres de artistas que integran el proyecto", ¿deben ser necesariamente artistas? En el caso de Arte en las Calles, los miembros actuales son en su mayoría gestores culturales y no artistas, ¿es válido?**

Los datos de los miembros que no se consideren artistas deberán ser ingresados en la sección "H. Número total de integrantes del equipo que participará en la ejecución del proyecto y una breve descripción profesional y/o técnico".

- 3. Sobre los documentos a entregar durante la postulación. ¿Es necesario incluir las pistas musicales que conformarían la producción discográfica?, y de ser así, ¿en qué formato y soporte se debe entregar?**

Las referencias musicales son opcionales y podrán entregarse mediante un enlace web.

- 4. En el punto IV. DEL PROYECTO, menciona lo siguiente "En el momento de inscripción al concurso, el Proyecto debe contar con las obras musicales, y sus respectivas autorizaciones, para iniciar el proceso de registro o edición, correspondiente." Quisiera saber si este concurso también incluye la opción de registrar los sonidos típicos para luego producirlo, editarlo, yo ya cuento con material similar, sin embargo mi fin con este concurso es poder tener el apoyo para grabar material nuevo con sonidos típicos de tres zonas del Perú y poder producirlo y realizar lo que sigue como bien menciona en las bases del concurso.**

De acuerdo a las bases: "El Proyecto debe sustentar su contribución a la valoración, rescate y/o difusión de la creación musical peruana. El Proyecto puede ser: un álbum recopilatorio, registro sonoro de géneros tradicionales, rescate de catálogos discográficos, elaboración de discos homenaje u otras producciones discográficas". Asimismo, se indica que "En el momento de inscripción al concurso, el Proyecto debe contar con las obras musicales, y sus respectivas autorizaciones, para iniciar el proceso de registro o edición, correspondiente. El Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a las etapas de registro, edición, mezcla y masterización del Proyecto".

5. ¿Aplican para el estímulo gastos de mezcla y mastering que se puedan hacer en el extranjero? ¿o los gastos solo se pueden utilizar en el Perú?

Es posible contar con proveedores extranjeros. En caso de operaciones con proveedores extranjeros, los gastos deberán ser acreditados mediante facturas o documentos equivalentes de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que bajo ningún supuesto se aceptarán proformas, presupuestos o similares.

6. ¿Aplican para el estímulo gastos de publicidad de la producción, por ejemplo, gastos en publicidad en redes sociales? Si es así, ¿hay restricciones?

De acuerdo a las bases, "El Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a las etapas de registro, edición, mezcla y masterización del Proyecto".

7. Si en la declaración jurada se indica que la producción sólo contiene obras originales de un compositor, incluyendo la cantidad exacta de obras, es posible componer algunas obras luego de la inscripción al concurso?

Según el Acta de Compromiso el Proyecto podrá ser modificado previa comunicación y aprobación del Ministerio.

8. ¿La estrategia de distribución discográfica puede consistir sólo en la distribución en plataformas digitales?

Las características de la estrategia de distribución discográfica debe ser definida por el Postulante.

9. ¿El registro o grabación del presupuesto de la producción discográfica incluye los honorarios de los músicos participantes?

Se deben incluir todos los gastos que el Postulante considere necesario para la realización de las etapas de registro, edición, mezcla y masterización del Proyecto.

10. En mi caso yo cuento con un estudio de grabación, donde se realizaría una parte menor del trabajo, y el resto se realizaría en otros estudios de grabación. Quisiera saber: si el costo de lo grabado en mi home también se consideraría dentro del presupuesto, o solo lo hecho en estudios de terceros. También deseo saber si en esta postulación se puede invertir parte de los fondos en la impresión de las copias físicas del disco, un plan de medios para el lanzamiento y la circulación del disco y/o la grabación de un videoclip que sirva de apoyo para el lanzamiento del material.

No hay restricción en lo que respecta al estudio de grabación donde se realizará el proyecto.

Por otro lado, el Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a las etapas de registro, edición, mezcla y masterización del Proyecto.

Con respecto a su consulta de videoclips, le informamos que se encuentra abierto el Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje y Videos Musicales. Puede encontrar toda la información en el siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/concursos/concursos2018/videos-musicales/>

11. ¿En qué formulario se sustenta la contribución a la valoración, rescate y/o difusión de la creación musical peruana en relación al objetivo, el público y resultados esperados?

Se debe sustentar en el punto “Justificación del proyecto”.

12. ¿En qué formulario se presenta la trayectoria del postulante?

En el campo:

Número 2 DEL POSTULANTE (Persona Natural o Jurídica)

a) Trayectoria del postulante en relación directa al proyecto postulado.

13. ¿Cómo hago para enviar los documentos que se piden: declaración jurada, presupuesto y cronograma?

El formulario en línea cuenta con los espacios para adjuntar los documentos de presentación obligatoria.

Podrá postular en línea en el siguiente enlace:
<http://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>

14. Con respecto a las empresas que prestan los servicios de grabación, edición, mezcla, mastering y/o reproducción ¿estas deben ser necesariamente peruanas o pueden ser extranjeras? ¿tienen que estar en el Perú? De poder ser extranjeras fuera del Perú ¿qué consideraciones deben tener los comprobantes de pago?

Es posible contar con proveedores extranjeros. En caso de operaciones con proveedores extranjeros, los gastos deberán ser acreditados mediante facturas o documentos equivalentes de acuerdo a la normativa vigente, por lo que bajo ningún supuesto se aceptarán proformas, presupuestos o similares.

15. Sobre el comprobante de pago de empresas nacionales, ¿estos pueden ser recibo de honorarios a nombre de los titulares de la empresa que presta el servicio?

En caso de operaciones con proveedores nacionales, los comprobantes de pago deberán haber sido emitidos conforme a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

16. Sobre el presupuesto:

• ¿A qué se refiere el ítem de Realizaciones Artísticas?

Se deberán tomar en cuenta los rubros de presupuesto de acuerdo a la naturaleza de cada Proyecto.

• ¿A qué se refiere el ítem Seguros y Seguridad?

Seguros del equipo técnico o artistas, así como autorizaciones de seguridad del espacio donde se realizará, deberán considerarse en el presupuesto.

- **En el excel hay una columna de "Distribución presupuesto según rubro de gasto (En Porcentaje)", que no se actualiza automáticamente. Dicho calculo, ¿lo realiza el área correspondiente del Ministerio de Cultura encargado, posterior a la entrega del presupuesto o lo debe hacer el participante?**

Lo debe realizar el postulante.

- **¿Se debe especificar en cada rubro el nombre o empresa que realizará los servicios prestados? Por ejemplo: Pago por servicio de Productor Musical, ¿Se debe colocar el nombre del productor musical?**

Se debe especificar el rubro de gasto presupuestado. En el formulario en línea deberá especificar al equipo que participará del Proyecto.

17. Sobre las declaraciones juradas:

- **¿Se deben presentar las declaraciones juradas de las canciones exactas que se van a producir? ¿Qué hacer si aún no se definen que canciones son las que se producirán?**

De acuerdo a las Bases, en el momento de inscripción al concurso, el Proyecto debe contar con las obras musicales, y sus respectivas autorizaciones, para iniciar el proceso de registro o edición, correspondiente.

- **En la declaración jurada se habla de especificar el autor(es) de las canciones pero no de los compositores de las mismas, ¿En qué lugar se especifica al compositor(es) de las canciones? Teniendo como base legal de la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC) que el Autor se refiere al creador de la letra y al Compositor como creador de la línea melódica.**

El formato de declaración jurada podrá ser modificado de acuerdo la naturaleza de cada Proyecto, en ese sentido, se deberá indicar todas autorizaciones correspondientes que el proyecto considere necesario.

18. Sobre el cronograma:

- **A partir de qué mes del año 2018 se deben empezar las actividades a realizar de la producción discográfica?**

De acuerdo a las Bases, el proyecto debe prever que las actividades de los rubros a financiarse con el estímulo económico se ejecutarán desde la declaración de beneficiarios hasta octubre 2019.

- **¿Se debe especificar el día exacto a realizar cada tarea o se debe marcar el cuadro de cada semana según el mes a realizarse las diversas actividades?**

Ambas opciones son válidas, dependerá del planteamiento de su Proyecto.

- **En el ítem de responsables, ¿se debe(n) especificar a la(s) persona(s) que realiza(n) la acción a ejecutar o el responsable del financiamiento de dicha acción (Aporte propio, Aporte del Ministerio de Cultura u Otros aportes externos)?**

Sí, se debe indicar quién realizará la acción a ejecutar.

- **¿Qué son los informes de avances? ¿En qué plazos se presentan?**

De acuerdo al Acta de Compromiso, el beneficiario deberá presentar al MINISTERIO un informe de avance preliminar, a la mitad de cronograma presentado o a los 5 meses luego de ser declarados como beneficiarios, lo que suceda primero, que dé cuenta de los gastos y las acciones realizadas hasta el momento. El formato del informe será provisto por el Ministerio.

Además, deberá presentar al Ministerio, el informe final una vez ejecutado el cien por ciento (100%) del estímulo económico.

- **Para todos los informes ¿Hay algún formato que se deba respetar?**

El formato del informe será provisto por el Ministerio.

19. **Es usual en el mundo discográfico grabar una canción y luego lanzarla al público con otro título que favorezca su competitividad, ¿puedo cambiar el título de las canciones al llegar a la masterización final ? Es usual en el mundo discográfico cambiar el nombre de un disco antes de**

su lanzamiento con miras a incrementar su competitividad en el mercado, estará permitido esto ?

Según el Acta de Compromiso el Proyecto podrá ser modificado previa comunicación y aprobación del Ministerio.

20. ¿Es obligatorio que el proyecto incluya el costo de los transportes o estos pueden pasar a ser responsabilidad de cada persona contratada?

De acuerdo a las bases, "El Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a las etapas de registro, edición, mezcla y masterización del Proyecto". Los rubros de gastos de cada proyecto dependerán de la naturaleza del mismo.